

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 18 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión del correspondiente expediente administrativo y el emplazamiento a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 79/2018 que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 79/2018, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Ramón Ruiz Toledano contra la Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 14 de julio de 2017, de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla (BOJA núm. 138, de 20 de julio de 2017), que fue convocado por Resolución de la Viceconsejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, de 13 de julio de 2016 (BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2016), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado origen al procedimiento abreviado núm. 79/2019 y ordenar la remisión de copia del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla.

Segundo. Ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, he dispuesto la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de noviembre de 2019.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»